

# FONDO CULTURAL CAFETERO CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 85

#### 28 de Marzo de 2022

En Bogotá D.C., a los veintiocho(28) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron virtualmente (con sesión grabada) de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la ley 222 de 1995, los siguientes miembros del Consejo Directivo del Fondo Cultural Cafetero: (i) Doctora Angela María Higuita Naranjo, Secretaria Privada de la FNC, como delegada del Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros Dr. Roberto Vélez Vallejo; (ii) Doctora María Aparicio Cammaert, Secretario General de la FNC; (iii) Doctor Javier Humberto Mantilla Sanchez, Asesor Estrategia E Innovación de la FNC y (iv) Doctor Alberto Escovar Wilson-White, Director de Patrimonio, delegado del Ministerio de Cultura.

Por parte del Fondo Cultural Cafetero (el "Fondo"), asistió la Doctora Yenny Velasquez Alzate, Director de Alianzas Nacionales de FNC, en su condición de Representante Legal, del Fondo; Doctora Andrea Viviana Toledo Orozco nueva Directora Ejecutiva del Fondo; Doctora Sandra Milena Triana Chaves, Contadora del Fondo y el Doctor Conrado Bermudez Lopez en su calidad de Revisor Fiscal del Fondo.

Como invitada asistió Claudia Marcela Huertas Luis, Especialista Contable de Alianzas Nacionales de FNC.

La Nueva Directora Ejecutiva del Fondo convocó a esta sesión el diez y siete (17) de marzo de 2022, en virtud de la facultad prevista en el artículo octavo de los estatutos del Fondo, mediante comunicación escrita enviada a los miembros del Consejo directivo con la antelación prevista estatutariamente, la cual teniendo en cuenta la declaratoria de estado de emergencia sanitaria por Covid 19, que para 2022, está regida por la Resolución 304 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social que prorroga hasta el 30 de abril 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844,1462,2230 de 2020 y 222,738,1315 y 1913 de 2021, la presente reunión se llevó a cabo de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 398 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es como reunión no presencial.

La Directora Ejecutiva instaló la reunión, con lo cual se procede a leer el orden del día:

- I. Verificación de quórum
- 2. Nombramiento del Presidente y secretario de la reunión
- 3. Aprobación del orden del día
- 4. Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva del Fondo Cultural Cafetero
- 5. Informe del Revisor Fiscal
- 6. Presentación Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y aprobación
- 7. Proposiciones y varios

# 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

$N^{\circ}$	ASISTENTES	QUORUM
1	Ángela Higuita Naranjo - Delegada del Gerente General de FNC	25%
2	María Aparicio Cammaert - Secretaria General de FNC	25%
3	Javier Humberto Mantilla Sánchez, Asesor de la Gerencia General FNC	25%
4	Alberto Escovar Wilson-White, Director de Patrimonio delegado del Ministro de Cultura	25%
	TOTAL QUÓRUM	100%

ACT303 : ACTAS



Con la asistencia de los cuatro (4) miembros del Consejo Directivo, se cuenta con la totalidad de los miembros para deliberar y decidir válidamente. Lo anterior, teniendo en cuenta, que el consejo directivo está conformado por cuatro (4) miembros según el artículo noveno de los estatutos del fondo.

# 2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se propone a las Doctoras Ángela María Higuita como presidente y Andrea Viviana Toledo Orozco como secretario de la sesión de Consejo Directivo, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo.

# 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

Con la lectura del orden del día propuesto por la Directora Ejecutiva del Fondo, este es aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo Directivo sin modificaciones.

# 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA EL AÑO 2021

Señores miembros del Consejo Directivo del Fondo Cultural Cafetero:

Con un respetuoso saludo, pongo a disposición para su consideración y aprobación el informe de gestión correspondiente al año 2021, con una síntesis de los hechos representativos durante el período correspondiente, que dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, de la ley 603 por el cual se modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1.995.

# 4.1. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES

Durante el año se realizaron las actividades administrativas con el fin de reconocer los compromisos legales y tributarios que se debían cumplir, fijando un cronograma de trabajo tanto con la Contadora Sandra Milena Triana Chávez como con el revisor fiscal Dr. Conrado Bermúdez L.

Se preparó la "Actualización del registro web para entidades del Régimen Tributario Especial", solicitud de permanencia como una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, según lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" y en especial de acuerdo con el artículo 364-5. Adicionado. Ley 1819/2016, Art. 162.

Se acuerda con la revisoría Fiscal y con la Contadora Sandra Milena Triana Chávez una vez sean aprobados los Estados Financieros y preparada el Acta del Consejo Directivo correspondiente a la primera reunión ordinaria del 2022, se procederá ante la Dian con el proceso de actualización del estado de régimen tributario especial, Entidad sin ánimo de lucro, ESAL, en las condiciones en las que lo establece la ley antes de finalizar el mes de marzo de 2022, al igual que la renovación del registro mercantil en Cámara de Comercio de Bogotá.

Tanto el año 2020 y 2021 estuvo marcado por un bajo desarrollo de actividades debido a la continuidad del Estado de emergencia Social y Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional en ocasión a permanencia de la Pandemia ocasionada por el virus COVID-19 que continuó afectando a todas las naciones del mundo durante este segundo año. Esto conlleva a nuevas medidas especiales como el aislamiento obligatorio, lo que siguió limitando el número de acciones que se pudieron realizar durante las vigencias; es por tal motivo que en el informe que se presenta la mayor cantidad de acciones corresponden a los asuntos administrativos que se pudieron seguir adelantando bajo las medidas de trabajo en casa adoptadas por las compañías.

Por lo anterior, la caja menor constituida y administrada por la directora no se utilizó durante el año 2021.

# 4.2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD



El Fondo Cultural Cafetero en observancia de sus compromisos administrativos y tributarios dumplió con sus obligaciones contractuales y tributarias, teniendo un nivel de gastos mínimo y no presenta situaciones que pongan en riesgo su estabilidad o patrimonio.

Durante el año 2021, se continuó con la reinversión de los Certificados de Depósito a Término - CDT, de acuerdo con las valoraciones de mercado y acompañamiento de la gerencia administrativa y financiera de la FNC.

A 31 de diciembre del 2021, las inversiones ascendían a \$2.846.805.442 millones de pesos, en tres títulos que fueron negociados con el Banco GNB Sudameris y desmaterializados en custodia de Deceval, con intereses acumulados para la última vigencia de los títulos por un valor de \$19.759.648.

CDT Número	Fecha de Constitución	Fecha de Vencimiento	Capital	Tasa E.A.
100018158	17/08/2021	14/02/2022	\$ 700.712.382	2.6819%
100018159	17/08/2021	14/02/2022	\$ 926.144.616	2.6819%
100019061	07/12/2021	06/06/2022	\$1.217.159.956	4.10%

# 4.3. ESTADOS FINANCIEROS

La entidad hace una declaración explícita y sin reserva, en las notas a los estados financieros, del cumplimiento de la NIIF para Pymes en la preparación y presentación de sus estados financieros. Esta declaración de cumplimiento se hace siempre que los estados financieros de la entidad cumplan efectivamente con todos los requerimientos exigidos por el marco técnico normativo de la NIIF para Pymes. Se presentan algunas partidas y sus variaciones en el estado de situación financiera del Fondo Cultural Cafetero, así:

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	AUMENTO o DISMINUCIÓN
Activo Total	\$3,494.154.599	\$3.375.418.884	\$118.735.715
Pasivo Total	\$5.798.887	\$6.782.863	\$-983.976
Patrimonio	\$3.488.355.712	\$3.368.636.021	\$119.719.691

Al cierre de 2021 se presentó un excedente del ejercicio de \$59.719.692 millones de pesos presentando una variación del -36.49% frente al resultado del año 2020 que correspondió a \$81.516.591.

Ingresos de actividades ordinarias	0	0
Costos de actividades ordinarias	0	-12.996.587
<b>Resultado bruto</b>	0	-12.996.587
Gastos de administración	-37.856.047	-34.998.997
Resultado neto en actividades ordinarias	-37.856.047	-34.998.997
Otros ingresos	98.595.761	131.902.073
Otros gastos	-1.020.022	-2.389.918
Resultados antes de impuestos	<b>59.719.692</b>	81.516.591
Impuesto a la renta <b>Resultado del período</b>	0 <b>59.719.692</b>	81.516.591

ACT303 : ACTAS



este estado de resultados Integral se puede establecer que los costos de administración se mantienen sin mayor modificación, debido a la no realización de actividades dada la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, y corresponden a los costos en los contratos del servicio de contabilidad, revisoría fiscal y demás trámites administrativos. Finalmente, en el rubro de otros ingresos hay una disminución del 25% debido a las tasas de interés de los CDT's que rigieron para el periodo.

# 4.4. PROCESOS JURÍDICOS

En cuanto a la investigación referente a las reclamaciones que se tienen por parte de Colpensiones y Protección, se sigue contando con el apoyo del Área Jurídica de Federación Nacional de Cafeteros y el equipo de la Doctora Ligia Helena Borrero Restrepo, quienes han estado al tanto de las comunicaciones y todo lo concerniente al proceso.

El concepto jurídico emitido por el Doctor Hilton Moscoso Taborda, mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2022 es: "a la fecha no atendemos proceso judicial alguno en el cual sea demandado el Fondo Cultural Cafetero"Para el año 2020 fue:(...)que mientras no exista reclamación judicial, no legalmente no hay necesidad de provisionar suma alguna".

Por parte de Protección se recibieron dos comunicaciones referente al tema, una en mayo y otra en agosto 2021, las cuales fueron compartidas por correos electrónicos con el Dr. Moscoso, quien contesto por este mismo medio el 23 de agosto: "A la fecha Protección no está emitiendo liquidación alguna sobre deudas que efectivamente se adeuden, es lo mismo que en correos anteriores, recomiendo validar con los aportes de pago si en las fechas que enunció la reclamación no se efectuaron los pagos o en su defecto se hicieron aportes por menor valor al que verdaderamente correspondía".

Los anexos a estas comunicaciones son los siguientes:

	slones y Cesa	ntias		FOI	DESDI	E 1994/04	HAST	BLIGATORIA A 202106	S				Fecha: 2 Hera:	021/08/2: 10:10:20
					B	TERES .	A: 2308:	2021						
DATOS	BÁSICOS													
Nit Emp	NIT:  SS BÁSICOS  spleador: 560 036.377  Món:  Detos Afillado  Cádula Nombre  DE DEUDA  Estemperáneo. Se presenta cuando se afecida es  Erredo. Se presenta cuando al presenta cuando de convesta folica de compresión y los presenta cuando el convesta de cuando el convesta por la cuando el convesta c			Clude	nd:				Ra	azón Social:				
Direcció	Detos Afillado  Cédula Nombre  Detos Afillado  Cédula Nombre  S DE DEUDA  S DE DEUDA  S Presenta cuando se efectua el pa  El mado. Se presenta cuando se efectua el pa  El mado. Se presenta cuando se efectua el pa  Se presenta cuando se ofertua el pa  Se mesenta cuando el empresar cuando se presenta cuando el empresar cuando el empresa		Teléf	ono:			-	J				m Alam Tree		
DATOS BÁSICOS NIT Empleador: 660.0M, 377 Cludad: Teléfeno:  Datos Affiliado Fecha Limite Fecha L														
			Limite				Tipo Pago	Cotización	Saldo	Intereses a	Saldo	Intereses a	Total Dauda	Origen Deuda
								9		0 0		0	e	
-								TOTAL		0 0		9	0	
66. Rasago	•	(ME propertial countries and a v	V& regulated the	terior clark a s	CU100 Perio	emes de 20	ucionar.							
													1 (	
						RIA								
		60							TA ROLLING					
05 HOSPIT	AL		10 F	RETROACTIV	CANCELA	CION DE D	EUDA							
ORIGEN	DEUDA		Brene la									gre de	de la comp	
I Deu	nta Protección da Fuelón da Fuelón													
OBSER!	ACIONES O	COMENTARIOS				141.						100		
Cualmaler in	formación adicion	al comuniquese con qualquiera i	de numitras oficina	s c s nvestra t	inea de aten	dén								
Tipo de re	ports: Protec	ción - Fusión con merca												





Protección

DESDE 1994//04 HASTA 2021/06

DATOS BÁSICOS Nit Empleador: 560 036.377				1 1	Cluded:  BOGOTA			-1-1	Razón Social:	FONDO CULTURAL CAFETERO					
Directión: CL73 8 13			]	Teléfono:	3136600										
		Datos Afiliado			Per	fede									
	Número de Identificación	Nombre	Estado	Cludad	d Deede	Haeta	Valor Capital	Valor AFP	Código Fondo	Novedad	Fecha AAAAMMDD	I.B.C.	Correc.	Observa.	Origen
60	20,735,850	DIAZ MARTHEZ SARA	PEN	SOGGTA	199812		10.510	- 00						1	1
CC	20,735.663	DIAZ MARTINEZ SARA	PEN	BOOCTA	200706	201206	4,871,880	.00							P
CC	51,976,770	CASTRO MOLINA LUZ HELENA	TRS	BOSOTA	200706		80.00								P
CC	52,180,571	FORERO MARROQUEN OLGA	TRE	CHANAL	200706		67,224	.50							p
CC	52,846,681	DUQUE RINCON OLOA ELENA	TRS	ATODOS	109802		87,000	.00			-07			-	1
GC C	79,766,127	BERNAL PUENTES MIGUEL	ACT	BOOGTA	200706		67,224	.00							F
CC	90,765,551	MORA CARDENAS JAJRO	ACT	ATORIOR	260796		85.544	00							P
CC	80,783,861	MORA CARDENAS JAIRO	ACT	BOOGETA.	200706		67,234	.00							F

# Protección

# Información importante

#### AFILIADOS EN TRÁMITE DE PENSIÓN O PRÓXIMOS A PENSIONARSE CIRCULAR 024

Tipo Id Afiliado	ld Afiliado	Nombres y Apellidos	Tipo de Deuda
СС	79288127	MIGUEL ANTONIO	PRESUNTA
	/720012/	BERNAL PUENTES	PRESONIA

En el caso de Colpensiones, durante el 2021, no se efectuó ninguna gestión, pues no se tuvo conocimiento de alguna reclamación, pero en el año de 2022, a principios del mes de marzo, nos remitieron de la oficina de investigaciones económicas, un oficio con fecha de enero 30 de 2021, ya con una liquidación certificada de deuda.

# COLPENSIONES

Bogotá D.C., Enero 30 de 2021.

OFICIO No. GNAR-AP-01587150

Señores **FONDO CULTURAL CAFETERO** KR 8 7 93 **BOGOTA** 

REFERENCIA:

PROCESO DE COBRO No. 2020\_8202455 (Por favor citar este número al contestar)

DEUDOR:

FONDO CULTURAL CAFETERO

NIT:

860038377

ASUNTO:

NOTIFICACION POR AVISO DE LIQUIDACIONCERTIFICADA DEUDA No.

AP-00447217 DE Enero 30 de 2021 POR CONCEPTO DE

APORTES PENSIONALES

Por tal motivo se realizó reunión con el abogado designado para el Fondo. Juan Felipe Blanco Rincon y con la nueva directora del Fondo Andrea Viviana Toledo Orozco, para determinar el proceder con este caso.

Se determinó 17 deudas por liquidar con colpensiones por valor de \$435.751, de las cuales una se encuentra en estado de liquidación certificada por valor de capital \$19.187.



ESTA liquidación de los intereses de esta deuda a la fecha del 25 de marzo de 2022, corresponde a \$2.561.400. En la contabilidad se provisiona el valor de \$3.000.000, para la cancelación de Usata deuda.

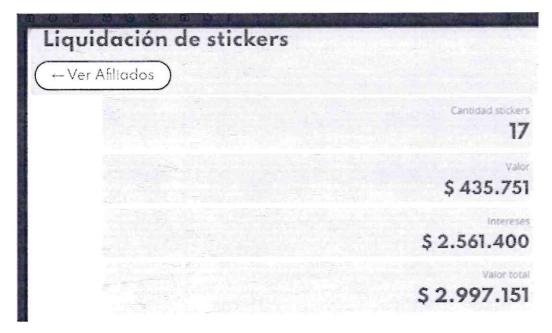


Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
1995/01/01	50059301000134	\$ 30.251	6
1995/04/01	50050101003326	\$ 5.500	10
1995/06/01	50059301003750	\$ 2.448	6
1995/07/01	50059301004713	\$ 14.867	6
1995/11/01	50050101009265	\$ 2.200	5
1996/05/01	50050101011006	\$ 39.100	6
1996/07/01	50050101012025	\$ 181.300	7
1997/02/01	50050101013242	\$ 3.600	5
1997/09/01	50050101014592	\$ 7.300	5
2000/04/01	50050101024060	\$ 11.040	6
2003/02/01	50050101032773	\$ 5.310	5
2003/03/01	50050101033008	\$ 5.310	4
2005/05/01	50001804200009	\$ 84.000	6
2005/08/01	50001803200065	\$ 11.954	5
2005/09/01	50001808200060	\$ 13.873	4
2005/10/01	50001805200177	\$ 5.982	4
2005/11/01	50001805200234	\$ 11.716	4





\$ 435.751



En cuanto al contrato de Comodato No. AD04 de 2012 (MC 0447/12) firmado entre el Fondo Cultural Cafetero y El Ministerio de Cultura, desde el mes de Octubre hasta el mes de diciembre, se realizó el traslado de la colección Museo Siglo XIX desde Archivo General de la Nación hacía el Museo de la Hacienda Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo, según autorización del Consejo Directivo en reunión de Marzo 26 de 2021, como consta en el acta No. 78 en el numeral 9. de proposiciones y varios. Este traslado se realizó en las siguiente fechas:

- 1. Acta de entrega 25 de octubre
- 2. Acta de entrega 8 de noviembre
- 3. Acta de entrega 29 de noviembre
- 4. Acta de entrega 1 de diciembre
- 5. Acta de entrega 2 de diciembre
- 6. Acta de entrega 6 de diciembre.

La legalización de este traslado, como también la prórroga del contrato de comodato con fecha de vencimiento 16 de marzo de 2022, se gestionan a través del Otrosí No. 5 con la asesoría de la abogada, Dra. Maria Cecilia Lafaurie Martinez, designada por la Dirección Jurídica de la FNC.

Con relación a la obra denominada "El Cafetal" del maestro Gonzalo Ariza que se encontraba en las oficinas de la OIC en Londres, la cual se prueba que pertenece al Fondo Cultural Cafetero, por lo tanto se procede a realizar el avalúo de la obra, por la firma Paralelo 10, por valor de \$60.000.000, valor por el que fue asegurado, por la OIC, para poder asegurarla y realizar el traslado a la oficina de Europa de la FNC, es decir se trasladó desde Londres a Amsterdam .En este momento se encuentra en custodia de la Directora Carolina Castañeda Gaviria.

Una vez en Amsterdam se inició la negociación para firmar un comodato entre la oficina de Europa de la FNC y el FCC, con el fin de formalizar la custodia y definiendo entre las obligaciones de las partes, la consecución de una póliza de seguro permanente para el cuadro que debería cubrir el FCC, la cual se tramitaría a través de la compañía SURA, pero ellos no pueden expedir el seguro, porque el cuadro está ubicado fuera de Colombia. Por estos motivos, la oficina de Europa está cotizando este servicio con una compañía Holandesa y así definir si es posible asumir este costo o que mejor sea devuelta a la oficina central en Bogotá.



ontablemente, se realiza la activación en los estados financieros del FCC, aumentando el valor le los activos y del patrimonio. Se adjunta la ficha técnica del mencionado avalúo.

PARALELO 10

#### FICHA DE AVALÚO

18 de junio de 2021

He revisado la pieza descrita a continuación, la cual asumo es una obra original del artista colombiano Gonzalo Ariza (1912-1995) y, tras revisar el comportamiento de obras similares en el mercado, puedo afirmar que su valor actual estimado es el enunciado debajo de la ficha técnica:



Autor: Gonzalo Ariza Título: Cafetal Año: 1964

Óleo sobre lienzo Técnica: Dimensiones: 90 x 165 cm

Observaciones:

La obra se encuentra en buen estado de conservación. Se trata de un políptico de cuatro paneles del mismo tamaño.

Descripción: Cuatro paneles juntos que representan la vista de un cafetal con café rojo maduro con palmas de banano que le hacen sombra con un fondo dorado.

Tiene un personaje en la parte inferior izquierda del segundo panel.

Documentos Carta de solicitud de préstamo de la obra por parte del MAMBO (Museo de Arte Moderno de Bogotá) a la directora del Fondo Cultural Cafetero, para la exposición Gonzalo Ariza un biógrafo de la naturaleza realizada en el

museo en 1990.

Avalúo: \$ 60.000.000.oo de pesos o USD16.500

Paralelo 10 Lida. - www.paralelo10.net - arte@paralelo10.net

# 4.5. INFORME PROYECTO DE APOYO AL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA "Cultura y café, así es":

Debido a la situación derivada de la Emergencia Social y sanitaria en relación al COVID -19 durante el año 2020 y 2021 no fue posible realizar las actividades que se tenían previstas en cuanto a actividades presenciales y grupales, , Quindío Risaralda y Valle del Cauca y las inversiones complementarias en relación a las actividades previstas, sólo fue posible la compra de algunos materiales, como juegos, colores, morrales, material didáctico que a la fecha se encuentran en la oficina central en la bodega del FCC.

En los primeros meses de 2021 se dispuso del material litográfico y se envió a los Comités Departamentales de Cafeteros para que estos fueran distribuidos en las 20 instituciones educativas donde se realizó la capacitación de los docentes.

De los tres libros de la colección "Aventuras en el Paisaje Cultural Cafetero", No. 1 - La madremonte se embejucó No. 2 - El fantasma de la guaca y No. 3 - ¿Quién mató al yaguarundí?, se enviaron a los Comités Departamentales de Cafeteros así:



COMITÉ DE CALDAS Y VALLE DEL CAUCA COMITÉ DE QUINDÍO Y RISARALDA

400 ejemplares 250 ejemplares

Para efectos de continuar con las actividades, acordadas con la señora Gloria Beatriz Salazar, se firmó un contrato de prestación de servicios donde se ajustaron las condiciones a la situación de pandemia y sus medidas de control por parte del gobierno, por lo que se programó para los primeros meses del año 2021 las siguientes actividades:

- 1. Taller dictado para profesores de las escuelas del PCCC realizado el 19 de marzo de 2021
- 2. Diseño de los concursos de cuento y fotografía para niños y jóvenes del PCCC en el marco de la celebración de los 10 años de la declaratoria del PCCC como patrimonio de la humanidad.
- 3. Entrevista radial con la Federación Nacional de Cafeteros el día 19 de mayo de 2021. El pago de la segunda fase se realizó en el mes de Julio, finalizando el contrato mencionado.

#### 4.6. INVERSIONES APROBADAS PARA ACTIVIDADES MERITORIAS

Los recursos de los dos proyectos presentados y aprobados por el consejo mediante el acta No. 78 de marzo 26 de 2021, no fueron ejecutados.

El proyecto de VALORACIÓN DE LA COLECCIÓN DE ARTE DEL FCC" por valor de \$278.805.900 cuyo propósito es retornar la exhibición de la colección, se está trabajando con el Instituto Caro y Cuervo, iniciado con el traslado de la colección para la hacienda museo Yerbabuena, que se realizó a finales del año 2021.

El"Apoyo al programa de Promoción y Apropiación del Paisaje cultural Cafetero en Conmemoración de los 10 años de la Declaratoria" por valor de \$172.805.900. Este se ejecutó mediante el Convenio 2021\_0417 - (3310-2021 Interno MinCultura) entre Federación Nacional de Cafeteros y Ministerio de Cultura, por lo cual del recurso aprobado por Consejo Directivo del FCC no fue necesario utilizarlo.

Cordialmente,

Yenny Velasquez Alzate Directora Ejecutiva

El informe presentado por la Directora Ejecutiva es aprobado por unanimidad por todos los miembros del Consejo Directivo.

# 5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El revisor fiscal da lectura al informe en los siguientes términos:





### C B L CONTADORES PUBLICOS

#### Dictamen del revisor fiscal

A los señores del Consejo Directivo FONDO CULTURAL GAFETERO

#### Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros individuales adjuntos del FONDO CULTURAL. CAFETERO, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el petrimonio y de flujos del efectivo, así como el resumen de las políticas contables significativas y demas información explicativa. Tales estados financieros se están presentando en forma comparativa con los correspondientes al año 2020.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos, de conformidad con lo establecido en la ley 1314 de 2009, el decreto 3022 de 2013, el decreto único reglamentario (DUR) 2420 de 2015 (modificado por el decreto 2496 de 2015), conjuntamente con el manual de políticas de información financiera adoptadas por el Fondo Cultural Cafetero, así como las directrices y orientaciones profesionales emanadas del Consejo Técnico de la Contacturla Pública, todo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera — versión Pymes —; así también, se responsabiliza por el control interno que considere necesario mantener para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, con base en mi auditoria. He llevado a cabo la auditoria de conformidad con normas de auditoria generalmente aceptadas.

Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libres de incorrección material.

Una auditoria confleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros incividuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los

A.

REVISORIA FISCAL - ALDITORIA - CONSULTORIA - IMPLESTOS OUTSQUECING CONTABLE Y DE NOMINA Carrega 16 No. 86 A 53, Ofic. S01 T. (\$71) 616 7971 - M. (\$7) 320 801 2671 BOGOTA, D.C. - COLOMBIA





# C B L CONTADORES PUBLICOS

riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría incluye así mismo la evaluación de lo adecuados o no de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoria me proporcione una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada o sin salvedades de auditoria.

#### Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales, certificados por la administración, tomados de los libros de contabilidad, adjuntos a este informe y presentados en forma comparativa con los del ejercicio anual inmediatamente anterior, presentan fielmente la situación financiera del FONDO CULTURAL CAPETERO al 31 de diciembre de 2021, el resultado integral de su operación, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera para Pymes que incorporan los preceptos legales antes mencionados, normas que se exponen en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

Además, con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo :

- La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme con las normas legales y con la técnica contable;
- Las operaciones registradas en sus libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas se llevan y conservan debidamente;
- d. Existen y se aplican medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros que se enquentran en su poder;
- e. Existe concordancia entre los estados financiaros que se acompañan y el informe de gestión presentado por el Representante Legal; y
- f. En cuanto concierne con la seguridad social, se informa que la Entidad no tuvo en el año 2021 personal directamente contratado; no obstante, ha ejercido los controles legales



REVISORIA FISCAL - AUDITORIA - CONSULTORIA - IMPUESTOS OUTSOURCING CONTABLE Y DE NOMINA Cartera 16 Na. 86 A 5J, OBc. 501 T. (571) 610 7971 - M. (57) 328 801 2671 BOGOTA, B.C. - COLOMBIA



#### C B L CONTADORES PUBLICOS

requeridos en los casos de pagos a personas naturales que prestan servicios ocasionales y/o permanentes de manera independiente, a fin de asegurar el cumplimiento legal requerido en estos casos;

No se ha restringido e entorpecido la libre circulación de las facturas.

A manera de énfasis y reiterando lo ya manifestado en años anteriores, considero preciso recordar la necesidad y la conveniencia desde todo punto de vista, de retomar e impulsar las actividades y los programas enmarcados dentro del objeto de la fundación, no solo dentro del propósito de desarrollar como tal dicho objeto, sino también con miras a asegurar la exención en materia del impuesto sobre la renta de los excedentes que fueron declarados con beneficio tributario por los años gravables 2018 y 2019, los cuales presentan al corte del 31 de diciembre de 2021 un saldo pendiente por invertir de \$ 177,7 millones. Por el año gravable 2021, el monto del beneficio tributario que exige inversión en los programas culturales afectos al objeto de la fundación y a las actividades meritorias y que a su vez hacen posible la exención de tales beneficios en materia del impuesto sobre la renta, asciende a \$ 67,3

En la misma via de minimizar el impacto impositivo que pueda llegar a afectar el patrimonio de la Entidad, nuevamente y para la vigencia anual del 2021 se ha efectuado la evaluación pertinente a fin de considerar la compensación del saldo disponible proveniente de la pérdida fiscal declarada por el año gravable 2017 en cuantía de \$ 171,7 millones, encontrando viable que el Fondo Cultural Cafetero acuda a ese mecanismo previsto en el ordenamiento legal tributario. Por este motivo, resulta de vital importancia que el Consejo Directivo, en dado caso que se tome la decisión de proceder en tal dirección, apruebe nuevamente utilizar dicha compensación con aplicación para el año gravable 2021, tal como lo hizo en la pasada vigencia en la cual fue compensado, contra los excedentes fiscales del año 2020, un monto de \$ 100,5 millones tomados del acumulado de tales pérdidas.

CONRADO BERMUDEZ L

Revisor Fiscal T. P. # 12.534 - T Designado por la Firma

C B L CONTADORES PÚBLICOS

Bogotá, D.C., Marzo de 2022

REVISORIA FISCAL - AUDITORIA - CONSULTORIA - IMPUESTOS OUTSOURCING CONTABLE V DE NOMINA CRITERE 16 No. 86 A 53, Ode. 581 - T. (571) 418 7971 - M. (87) 328 806 2671 BOGOTA, B.C .- COLOMBIA

# 6. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y *APROBACIÓN*

La Doctora Sandra Triana, contadora del Fondo, presenta a los miembros del Consejo Directivo el estado de situación financiera y los correspondientes estados del resultado integral de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo del FCC a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas notas a los estados financieros.



# 6.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

# FONDO CULTURAL CAFETERO

Estado de Situación Financiera a: 31 de Diciembre de 2021 com colha comparativa al 21 de diciembre de 2020, exponidas en pesos)

		2021	2929
Atthur	Sota		
Active exercisate Effective y equivalences Ingresse developation per cobrar Circo actives Emerciants Yotal active containts	4 3 6	1,74) 091 871 16,257 909 1,719 948 444 2,979 298 224	1713 547 157 23 450 054 1 179 004 647 2 914,001,302
Active to decrinete Propostales y equipos Onto activo no financiores Total activo no epiricate	. 7	150 408 929 264 447 446 814 554 375	254 969 536 204 447 446 459 414 582
Total active		3,494,164,690	3.375.418.884
Eash a			
Pasive currente Cuento per pape Ousa pasivos financienos Provincienos Estal pasivo curriente	•	1 139 ván 1 658 901 3 000 000 5 798 887	1 455 863 3 327 000 0 6782 863
Yutal pasivo		5,796,587	6,782.663
Patrimonio			
Puriennio (ver detable en el mindo de cambien en el polomenio) Tatal patrimento	16 -	3 488 385 712 3 488 385 712	3 368 636 021
Total pasics y patrimonio		3 494 154 595	3,375,418,884
Cuestas de Orden. Deudorio Azrenisto	1 t 1 t	4 <b>6</b> 01 656 900 177 727 673	5 002 204 600 177 727 672

Las recise de revolución alpuntas son parte masyral de los condos finascieros

Years Velasquez Aliste Directors Ejecutiva Ver confluente adjunta

SONDEM M HOLA TRUMAN GUI Sandra Milena Trinna Chave Contributa TP 224751-T

Contado Bermuder López
Recupor Fiscal X.P. 12534 - T
Miembro de C B L CONTADORES PUBLICOS

ACT303 : ACTAS



# 6.2. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

# FONDO CULTURAL CAFETERO

Estado del Resultado Integral

Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021

(con cifras comparativas por el periodo : enero 1 - diciembre 31 de 2020, expresadas en pesos)

			2021	2020
	Note			
Ingravos de actividados ordinarias		5		Q.
Costos de actividades culturales - Paisaje Cultural Cafetero	1.2		0	+12,996,587
Resultado bruto			<u> </u>	-12,996,587
Gastos de administración	12		37,836,047	34,998,977
Resultado neto en actividades ordinarias			-37.856.847	-34,998,977
Otros ingrisos	14		98.595.761	131.902.973
Otros gastor	1.5		-1.020.022	-2.389.918
Resultado antes de impuestos	7E 4		59,719,692	81.516.591
Empuesto a la venta	16 =			
Resultado del periodo		8	59,719,692	N1_516_501

Las notas de sevelación adjuntas son parte insegral de los estados l'impreieros

Yenny Velasquez Alzate Directora Ejecutiva Vez certificación adjunta Sandra Milena Triana Chaves Contadora TP 228751-T Ver confidención adjusta

Contrado Bermudez López
Revisor Fiscal T.P. 12834 - T
Miembro de C B L CONTADORES PUBLICOS

FONDO CULTURAL CAFETERO

ACT303 : ACTAS







# 6.3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FONDO CLETURAL CAFETERO
Tendo de l'impo de Efectivo
Alto que lemano el 31 de desembre de 2021
[200 cellas sompusale as per el període : mario 1 - desembre 21 de 2001, esperados en pousi

	2021	2938
Finjus de efectiva de las actividades de aperacilies	NE 719 692	\$1,516,891
Resultade del periode	2000	
Afantes pura enneillar el reminedo del año con el flujo de efectiva	A RES 607	4.560,107
Depreciacion de propredidor y equipos	28 0 ( )	147,304
Deleniors de géness	1 (46) (60)	0
Providences	1 142 169	5.434.884
Contact terrescules per refere y nicul commu per Cultur.		-23.263.001
Quity appropr. Engineered	-62.571.795	36.703.000
Authors per improved activities (	No. 100	127,694
Page on page of properties contributed.	215 (7)	165,995,434
Efectiva nete provinto per lumdo en artividades de operación	33 212 113	
Finjos de efectiva por actividades de investifa:		Lat S
Promobilet v nough		
Clarife a nota pour litte por l'annels est lavuelle idades de laveraien.		
Visigos de efectica por acticidades de financiación :	27 - 27 - 28 - 27	1 277 006
Instrumento (pago) de accor paginos finalisários	() and 500)	1,277,666
Efectiva nela pruvista pur (mado ca) autividados de financiación	(3.648.097)	
Nacionida meta del efernica y equivalentes del efectica	24 544 714	207 272 416
Efretlich y quaralentes al lainte del alle	17() 547 557	i 609.274.721
	1,743,011,871	1713 647 667
Efectiva y chairafentes a) final del não		

uny Velaugore Aleste Directora Ejecutiva Ver spriikusivo siljenta

Supra milita Trus Cul Canada Trass Canada Canada Trass Canada Canada Trass Canada

Coursed Bernseder Laper
Responsible 12534 - T
Mambre de C B L CONTADORES PUBLICOS

# 6.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

FONDO CULTURAL CAFETERO

Estable de Cambino en el Parromito.

Del los de course al 31 de disorden de 2014.

estivat per al políado - mano los forentes 10 de 2010, consonilo en presid-

Europ 1 a diciembre 31 de 2021	Freety social	Suprant de expresi	Reserva acigumilia personenti	Distribute del periodo	Monthsofer, accommission	Otens pesultudos integrales	Efecto acto por adopcion NEF primera NEF	Total personnia
Solve make at periods	115.500	275.516.860	2.443.343.337	#L#16#11 \$6.7(%+0)	\$64,719.628 S 81,719.381	275.864.973 2	€24.767.96# 0 0	3,428,434,921 34,194,452
Fredade, det muskude del periodo è reministre universidat Salina Gaptio al III de Disimbre de 2021	\$ 115.56E	213,045,660	1 144226327	\$ 20.216.652	4 187 261 624	\$ 115.656.975	\$ 621,797,449	\$ 3,08,95762
Eners I'u diciembre 31 de 2020	Finale tested	Superarit de expired	Erecta - scignosis - perminente	Resultado del pariedo	Hereiteder armedador	Orne teralitades imagnates	Effects acre por adoption NW primers vis	Total pariment
Salas medido as mera 1 - 2021 Rombolo del patriolo	11 c and	275 KHL 846	2.449.J81.227 0	56,834,912 81,510,791 89,434,912	48.M4.501 0 86.603.902	275.654.975 0	#24.787 ng# 6	X1.514.591
Tradude del contrato del pariodo a Unibalia, secondados Saldos finatos al 31 de Delembro de 2020	\$ 115,950	\$ 213,596,604	\$ 2.443.263.25 <sup>4</sup>	6 \$1.516.051	\$ 336,799,439	S PERSONAL	5 624,767,079	5 3.348.694.421 64.800.801
Carronini de atrat en polisión atorsaryo - spresso E v. 16. Patronisso di U. de describer de 2021, compressão	S 11d 886	\$ 273.995.00E	\$ 2.442.289.227	S \$1,514.597		\$ 270.054.073	5 424.767.924	1 3.42× s.3x 421

South a pattern of Estage 6 U Sanden Misse Triana Chaven Controller IP 20156 T Var artifica on all tits





### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### FONDO CULTURAL CAFETERO NIT 860.038.377 - 6

Notas de Revelaciones sobre los Estados Financieros por el año 2021, (presentación comparativa con el año 2020, cifras expresadas en pesos colombianos)

#### Nota No. 1 - Entidad reportante

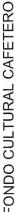
El Fondo Cultural Cafetero es una persona moral de derecho privado, de las reguladas por el título XXXVI del libro I del código civil, bajo la denominación de Fundaciones de Beneficencia Pública, sin ánimo de lucro, de utilidad común, de nacionalidad colombiana, con patrimonio propio y personería jurídica reconocida por resolución número 478 de marzo 02 de 1973, emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá desde el día 07 de abril de 1997, bajo el número 00003891 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

"El objeto principal del Fondo Cultural Cafetero es la promoción, patrocinio, fortalecimiento, apoyo y divulgación de las diferentes manifestaciones culturales y/o artísticas definidas por la Ley 397 de 1997 o las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y que sean especialmente desarrolladas dentro de la publicación, distribución y venta de toda clase de libros, folletos, manuales y demás obras literarias o audiovisuales, destinadas a la comunidad en general y priorizando el interés general.

Adicionalmente, el Fondo Cultural Cafetero podrá promover, desarrollar y ofrecer programas de capacitación que tengan por objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimiento, habilidades, técnicas y prácticas, así como ejecutar actividades, planes, proyectos y/o estudios de carácter científico, tecnológico y financiero de interés general y con oferta y acceso para la comunidad en general, en el marco de dichos programas.

En desarrollo de su objeto, el Fondo Cultural Cafetero podrá realizar toda clase de actividades para la restauración, conservación, adecuación y/o ampliación de inmuebles que tengan una relación histórica o hayan sido declarados monumentos nacionales o patrimonio histórico de la humanidad, así como licitar y contratar a nombre propio o por cuenta de terceros las obras civiles o arquitectónicas que se requieran en el marco de esta actividad.

En ese mismo sentido, el Fondo Cultural Cafetero podrá fomentar y/o desarrollar actividades y programas de ciencia, tecnología e innovación, así como ejecutar actividades de desarrollo social, lo cual incluye, pero sin limitarse a la protección, asistencia y promoción de los derechos de los población cafetera. El Fondo Cultural Cafetero podrá igualmente desarrollar directa e indirectamente programas y proyectos de promoción y desarrollo de la actividad cultural que permitan la educación y desarrollo social de las comunidades, lo cual incluye, pero sin limitarse a, la promoción del turismo y del paisaje cultural cafetero.







El Fondo Cultural Cafetero podrá realizar y/o celebrar toda clase de actos, contratos, negocios o actividades que sean afines y/o necesarias para el cumplimiento de su objeto.'

# Nota No. 2 - Base de preparación de los estados financieros

#### a. Marco legal mormativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes aceptadas en Colombia (NIIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

El Fondo Cultural Cafetero ha preparado sus estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las normas legales mencionadas y demás que las complementan o modifican.

# b. Presentación razonable de estados financieros

Los estados financieros de la entidad se prepararon de tal forma que reflejen razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel del resultado de las transacciones económicas, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de los elementos incorporados a los estados financieros.

# Cumplimiento de las niif para pymes

La entidad hace una declaración explícita y sin reserva, en las notas a los estados financieros, del cumplimiento de la Niif para Pymes en la preparación y presentación de sus estados financieros. Esta declaración de cumplimiento se hace siempre que los estados financieros de la entidad cumplan efectivamente con todos los requerimientos exigidos por el marco técnico normativo de la NIIF para Pymes.

### d. Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, se evalúa si existen condiciones o eventualidades previsibles que generen incertidumbre significativa respecto a la capacidad de la Entidad para seguir operando normalmente en el futuro inmediato.

Cuando se realiza esta evaluación y se sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, se revelarán estas incertidumbres. Cuando la entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará este hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido



elaborados, así como las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

#### e. Uniformidad en la presentación de estados financieros

La entidad mantiene la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro.

#### f. Información comparativa

La entidad está revelando la información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente.

# g. Conjunto completo de estados financieros

La entidad está presentando el conjunto completo de estados financieros: a) un estado de situación financiera; b) un estado del resultado integral del período; e) un estado de cambios en el patrimonio; d) un estado de flujos de efectivo; y e) las notas a los estados financieros.

#### Nota No. 3 - Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en estos estados financieros.

#### Nota No. 4 - Efectivo y equivalentes

Comprenden las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Fondo Cultural Cafetero, que pueden utilizarse para fines generales o específicos y que a la fecha de presentación de los estados financieros no tienen restricción alguna.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de:

	_	2021	2020
Efectivo y equivalentes			mercus, ettlerane
Caja	Caja menor	500.000	477.500
Banco Davivienda	Cuenta corriente	56.427	56.427
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	115.678.446	150.810.261
Banco GNB Sudameris	CDT 10018158	700.712.382	672.864.895
Banco GNB Sudameris	CDT 10018159	926.144.616	889.338.074
		1.743.091.871	1.713.547.157
	<del></del>		



A continuación, se detallan las condiciones financieras de los CDTs, con renovación vigente al cierre del año 2021.

#### CERTIFICADO DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT) BANCO GNB SUDAMERIS

Referencia custodia Deceval		Tasa efectiva anual Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Capital	
CDT 1	COB12CD02ZK5	2,70%	17/08/2021	14/02/2022	181	\$ 926.144.616
CDT 3	COB12CD03OK7	2,70%	17/08/2021	14/02/2022	181	\$ 700.712.382
	TOTAL II	VVERSIO	DNES EN C	DT		\$ 1.626.856.998

#### Nota No. 5 - Ingresos devengados por cobrar

Los instrumentos financieros representados en CDTs cuyo vencimiento, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros es inferior a los 90 días, tenían acumulados los siguientes rendimientos devengados al 31 de diciembre :

	2021	2020
Intereses por cobrar		
Banco GNB Sudameris	7.002.658	10.100.301
Banco GNB Sudameris	9.255.251	13.349.757
_	16.257.909	23.450.058

### Nota No. 6 - Otros activos financieros

Los saldos al 31 de diciembre son :

	2021	2020
Certificado de Depósito a término - CDT		
Banco GNB Sudameris – CDT 2	1.219.948.444	1.179.004.687
	1.219.948.444	1.179.004.687



Acorde con las políticas contables adoptadas y vigentes en el Fondo Cultural Cafetero, la medición posterior (al cierre del período) de uno de los CDT que posee la entidad, se realizó por el método del costo amortizado, ya que a la fecha de cierre de los estados financieros su vencimiento se encontraba a un plazo superior a los 90 días, y por consiguiente, según la misma política, dicho instrumento no clasifica dentro del concepto de efectivo o equivalente al efectivo.

Las siguientes son las características financieras del citado título de inversión :

#### CERTIFICADO DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT) BANCO GNB SUDAMERIS

Referencia custodia Deceval		Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Valor nominal (capital)	Rendimientos Financieros	Deterioro	Valor razonable - Medición
CDT 2 COB12CD03FW0	4,10%	07/12/2021	06/06/2022	\$1,217,159,956	2.816.506	-28.018	\$ 1.219.948.444

Este título de inversión se valoró al 31 de diciembre de acuerdo con la política sobre reconocimiento posterior de los instrumentos financieros a valor razonable, estableciendo su cos amortizado mediante la utilización del método de interés efectivo previsto en la sección 11.14 las Niif - Pymes.

Así las cosas, el instumento financiero ya descrito, con un valor nominal de \$ 1.217.159.956, f medido mediante el descuento del flujo de fondos respectivo por un valor de \$ 1.219.849.44 determinando una pérdida por deterioro por valor de \$ 28.018.

# Nota No. 7 - Propiedades y equipos

El siguiente es el detalle de los activos que corresponden a propiedades y equipos, al 31 diciembre.

	2021	2020
Propiedades y equipos		
Terreno - Municipio de San Agustín - Huila	191.121.024	191.121.024
Edificaciones - Casa en San Agustín - Huila	91.212.154	91,212.154
Equipo de cómputo	1.650.000	1.650.000
Depreciación acumulada:	0	0





Edificaciones	-31.924.249	-27.363.642
Equipo de cómputo	~1.650.000	-1.650.000
Propiedad y equipo - neto	250.408.929	254,969,536

El inmueble identificado en esta cuenta se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 3 – 61/65 en el barrio San Antonio del municipio de San Agustín (Huila). El 29 de mayo de 1985, el Fondo Cultural Cafetero entregó este inmueble en comodato al Municipio de San Agustín, mediante Escritura pública No. 1507 de la notaría segunda del círculo de Neiva, con el único fin de divulgar la cultura a través de programas culturales y educativos dirigidos a la comunidad, tales como bibliotecas, museos, archivos, entre otros.

Este contrato tiene una duración de cíncuenta (50) años a partir de la firma de la escritura, en la que también se establecieron obligaciones a cargo del municipio en su calidad de comodatario, entre ellas "pagar por su cuenta los gastos inherentes a su conservación, así como los impuestos y contribuciones que pueden exigirse sobre su uso".

En el año 2019, se solicitaron las correcciones al certificado de tradición bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 206-8815, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, confirmándose en esta forma la titularidad del derecho real de dominio del FCC como propietario del inmueble, ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y ante la secretaria municipal de la Alcaldía de San Agustín.

El inmueble se encuentra avaluado catastralmente en la suma de \$ 99,969,000 y a la fecha de la emisión de los estados financieros se encontraba al día en el pago del impuesto predial correspondiente.

La depreciación del inmueble en mención se contabiliza de acuerdo con la política establecida por el Fondo Cultural Cafetero, utilizando el método de línea recta y con base en una vida util estimada de 20 años.

#### Nota No. 8 - Otros activos no financieros

Los valores incluidos en esta categoría representan el costo histórico (costo de adquisición en su momento) de la muestra museológica, la cual en el año 2012, con motivo del cierre de la casa - museo del Fondo Cultural Cafetero, fue valorada por el Museo Nacional de Colombia en \$ 4.729.979.000, identificándose 909 elementos museográficos, que se encuentran relacionados en el Contrato de Comodato celebrado con el Ministerio de Cultura.

De otro lado, se informa que el contrato de comodato 04440 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Cultura el Ministerio del Interior para préstamo de 12 obras de la colección del Museo del siglo XIX finalizó con la entrega de las obras al Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional el día 10 de mayo de 2019.

En el año 2021 el Fondo Cultural Cafetero fue informado de la existencia de una pintura del



maestro Gonzalo Ariza denominada "El Cafetal" que se hallaba en la oficina de la Federación de Cafeteros en Londres y que debido a su cierre iba a ser trasladada a la oficina central en Amsterdam - Holanda. Por tal motivo, se procedió a certificar la propiedad de la misma y a ordenar el avalúo para efectos del seguro respectivo. Dicho cuadro no se hallaba inventariado dentro de las pertenencias del FCC así como tampoco se encontró registro contable que diera cuenta del activo, razón por la cual se procedió a darlo de alta por la suma de \$ 60,000,000 que corresponde al precio fijado en el avalúo.

Para los efectos contables pertinentes, el reconocimiento en los libros del activo y las revelaciones en los estados financieros se procedió a realizar la corrección del error ocurrido en períodos anteriores, procediendo a realizar la re-expresión tanto del valor de los activos como del valor del patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, de tal manera que se obtuviere información comparativa con relación al período inmediatamente anterior, todo en aplicación de lo previsto en el ordinal b) – sección 10.21 de la Niif – pymes.

El siguiente es el detalle de los otros activos no financieros detallados a 31 de diciembre :

	2020 - 2021 reexpresado		2020	
Otros activos Bienes de arte y cultura	264,447,446	264.447.446	204.447.446	
Divines de mie j cumin	264,447,446	264.447.446	204.447.446	

La colección incluye los siguientes tipos de elementos museológicos:

	2021	2020				
Otros activos - bienes de arte y cultura						
Obras de arte	144.000.000	84.000.000				
Elementos de museo, tapetes	6.800.000	6.800.000				
Esculturas y porcelanas	6.566.200	6.566.200				
Lámparas y otros elementos	21.847.700	21.847.700				
Marcos para cuadros	1.009.790	1.009.790				
Salón del vestuario	36.094.277	36.094.277				
Indumentaria textil femenina	5.000.000	5.000.000				
Botica de los pobres	16.114.316	16.114.316				
Bibliotecas	24.525.268	24.525.268				
Afiches, mapas y caricaturas	792.640	792,640				
Piano de cola	1.697.255	1.697.255				
Total bienes de arte y cultura	264.447.446	204.447.446				



#### Nota No. 9 - Pasivo corriente

#### 9.1 Cuentas por pagar

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del Fondo Cultural Cafetero, por concepto de honorarios, impuestos a cargo y retenciones de impuestos efectuadas a proveedores.

Durante el año 2021, el Fondo cumplió sus obligaciones con la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá en relación con el impuesto de industria y comercio. Así mismo practicaron las retenciones del mismo impuesto a proveedores de bienes y servicios.

La cuenta por pagar por reintegros cuyo valor es de \$1.658.900 (2020 - \$ 1.277.000) corresponde al monto pendiente de reembolsar a la Directora Ejecutiva y representante legal -Sra. Yenny Velásquez A. - de algunos gastos y obligaciones que ella pagó por cuenta de la Entidad.

	2021	2020
Cuentas por Pagar		
Impuesto de industria y comercio (Ica)	952.000	1.274.000
Retención en la fuente	160.900	155.459
Retención de Ica	27.086	26.404
	1.139.986	1.455.863

#### 9.2 Otros pasivos financieros

	2021	2020
Cuentas por Pagar		
Honorarios	0	4.050.000
Otros pasivos (reintegros por efectuar)	1.658.901	1.277.000
	1.658.901	5.327.000

La cuenta por pagar por reintegros cuyo valor es de \$1.658.900 (2020 - \$ 1.277.000) corresponde al monto pendiente de reembolsar a la Directora Ejecutiva y representante legal -Sra. Yenny Velásquez A. - de algunos gastos y obligaciones que ella pagó por cuenta de la Entidad.

En 2021 se ejecutó la segunda fase del proyecto relativo a las estrategias de difusión del Paisaje Cultural Cafetero - PCC con la escritora Gloria Salazar de la Cuesta y se terminó de pagar los honorarios acordados.



#### 9. 3 Provisiones

A la fecha de la emisión de estos estados financieros y durante el año 2021 la administración del Fondo Cultural Cafetero ha venido adelantando la búsqueda de la información y la verificación de los pagos correspondientes, dados los cobros que han sido recibidos de cotizaciones supuestamente no realizadas en años anteriores por parte de las administradoras de pensiones Colpensiones y Protección. En el caso de Colpensiones existe una liquidación de deuda que asciende a \$ 2.997.151 incluyendo el capital más los intereses y dentro de dicho monto se encuentra un valor que figura en estado de liquidación certificada de deuda. Por tal motivo la administración del Fondo Cultural Cafetero ha decidido realizar una provisión contable por valor de \$ 3.000.000 para atender tales reclamaciones en el caso que definitivamente no se logre comprobar la realización de los pagos o que, dado el monto de las deudas, no justifique persistir ante la entidad para evitar el pago.

# Nota No. 10 - Patrimonio (véase también el estado de cambios en el patrimonio)

El siguiente es el detalle del Patrimonio a 31 de diciembre :

2021	2020 – Re- expresado	2020
115.900	115.900	115.900
2.442.283.227	2.442.283.227	2.442.283.227
273.595.000	273.595.000	273.595.000
59.719.692	81.516.591	81.516.591
-187.203.029	-268.719.620	-328.719.620
624.787.950	624.787.950	624.787.950
275.056.973	275.056.973	275.056.973
3.488.355.712	3.428.636,021	3.368.636.021
	115.900 2.442.283.227 273.595.000 59.719.692 -187.203.029 624.787.950 275.056.973	2021 expresado  115.900 115.900 2.442.283.227 2.442.283.227 273.595.000 273.595.000 59.719.692 81.516.591 -187.203.029 -268.719.620 624.787.950 624.787.950 275.056.973 275.056.973

Tal como se indica en la Nota 8 y en cumplimiento de lo que establecen las secciones 10.19 y siguientes de la Niif – pymes – corrección de errores de períodos anteriores – el patrimonio al 31 de diciembre de 2020 ha sido reexpresado como efecto de la corrección del error cometido en años pasados por la omisión de un activo – obra de arte "El Cafetal" del pintor Gonzalo Arenas – avaluada en \$ 60 millones.



#### Nota No. 11 - Cuentas de orden

En las cuentas deudoras se encuentran registrados los siguientes valores, así :

	2021	2020
Cuentas de orden deudoras		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Derechos contingentes	4.729.979.000	4.729.979.000
Pérdidas fiscales por compensar	171.677.000	272.225.000
	4.901.656.000	5.002.204.000

- Derechos contingentes. Los valores correspondientes a los bienes de arte y cultura objeto del Contrato de comodato (0447 de 2012) celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo Cultural Cafetero. Según la cláusula 8 del mísmo contrato, las partes acordaron el valor de los bienes entregados en la suma de \$ 4.729.979.000, incluyendo las obras que fueron entregadas en préstamo al Ministerio del Interior bajo el contrato de comodato No. 04440 de 2012, que estaban estimadas en \$283.500.000. Las cifras fueron establecidas por las partes para efectos de la valoración de expedición de la póliza, ingreso de los inventarios y el valor que deberá pagar el comodatario al Fondo Cultural Cafetero por deterioro de los bienes.
- Pérdida fiscal por compensar. El valor correspondiente al saldo de la pérdida fiscal pendiente por compensar originada en el año gravable 2017 por valor de \$ 171.677.000.

Con motivo de la presentación de la declaración de renta del año gravable 2020 se realizó la compensación total de la pérdida fiscal proveniente del año gravable 2015 por valor de \$ 95.416.000 y parcial de la proveniente del año gravable 2017 por \$ 5.132.000, para un total compensado de \$ 100.548.000

En las cuentas acreedoras se encuentran registrados los siguientes valores, así :

	2021	2020
Beneficios netos fiscales por exencio	onar	
Año gravable 2019	114,405,000	114.405.000
Año gravable 2018	63.322.67	63.322.67
	177,727,672	177.727.672



 Beneficio neto o excedente tributario por exencionar. Representa los valores del beneficio tributario pendiente de exencionar de los años 2018 y 2019, que corresponden a los montos de renta exenta solicitados en las declaraciones de renta correspondientes, menos los valores que han sido exencionados mediante la ejecución de inversiones de recursos en las actividades meritorias.

#### Nota No. 12 - Costos propios de la actividad cultural

Corresponde a la aplicación de excedentes de períodos pasados en las actividades culturales tales como el Proyecto del Paisaje Cultual Cafetero de Colombia.

	2021	2020
Libros, afiches y volantes	0	1.915.900
Post producción de audios	0	2.365.000
Juegos, colores y morrales	0	8.715.687
- ·	0	12.996.587

#### Nota No. 13 - Gastos de administración

Agrupa las cuentas que representan los cargos operativos en que incurre el Fondo Cultural Cafetero en el desarrollo normal de su actividad, mediante el sistema de devengo o causación. Tales erogaciones se registran con cargo a las cuentas del estado del resultado integral. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Se revelan los gastos de administración correspondientes a los valores devengados durante el año:

	2021	2020
Gastos administrativos		
Honorarios	24.326.224	23.327.700
Impuestos	4.287.016	4.764.474
Gastos legales	1.682.200	2.052.946
Depreciaciones	4.560.607	4.560.607
Diversos	0	293.250
Provisiones	3.000,000	0
_	37.856.047	34.998.977

Calle 73 No. 8-13 T. B.P. 8 • Tel.: 3136600 Ext. 1640 • Bogotá. D.C.



## Nota No. 14 - Otros ingresos

#### Ingresos financieros y otros

Esta cuenta refleja el monto de los rendimientos generados por las inversiones de liquidez manejadas tanto en cuentas bancarias, como en CDT (depósitos a término y a plazo fijo) constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera. La composición de tales ingresos generados es la siguiente:

	2021	2020
Ingresos financieros y otros		
Financieros	98.567.013	131.894.953
Recuperaciones	4.641	0
Ajustes a miles de pesos	1.607	7.120
Aprovechamientos	22.500	0
	98.595.761	131.902.073

#### Nota No. 15 - Otros gastos

Comprende los gastos originados de transacciones diferentes a los del objeto social del Fondo Cultural Cafetero e incluye entre otros, los ítems relacionados con operaciones no deducibles fiscalmente, multas e impuestos asumidos y gastos diversos. La composición de estos gastos es la siguiente:

	2021	2020	
Otros Gastos			
Ajustes a miles de pesos	1.329	686	
Gastos extraordinarios	0	1.268.504	
Gastos bancarios	990.675	845.015	
Costos y gastos de años anteriores	0	108,504	
Deterioro de activo financiero	28.018	167.209	
8	1.020.022	2.389.918	





#### Nota No. 16 - Impuesto a la renta

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) son personas jurídicas legalmente constituidas, cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

El artículo 356 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional vigente regula el tratamiento especial de los contribuyentes del impuesto a la renta bajo el régimen especial que allí se define.

El Fondo Cultural Cafetero, como Entidad del tipo de las que se contempla el artículo 19 del mismo estatuto antes citado, está sometido al impuesto de renta y complementarios bajo dicho régimen y sobre la base del beneficio neto excedente, a la tarifa única del 20 %. Dicho beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento cuando durante el año inmediatamente siguiente se destina directa o indirectamente a inversiones o a programas que desarrollen el objeto social o fundacional.

En cumplimiento a la normatividad mencionada, el Fondo Cultural Cafetero presenta a consideración del Consejo Directivo la aprobación de los excedentes para inversiones en actividades meritorias de patrocinio, apoyo y programas de enseñanza directamente relacionadas con el objeto social, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 359 del estatuto tributario.

Según lo dispuesto en la reforma tributaria - Ley 1819 de 2016 - "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" y en especial el artículo 364-5 del Estatuto Ttributario, se indica que todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN. El registro tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad.

El Fondo Cultural Cafetero como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), solicitó y publicó – en el 2019, de acuerdo con los plazos y formas indicadas en el aplicativo-en la página web <a href="http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/fondo-cultural-cafetero">http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/fondo-cultural-cafetero</a>

La Ley 1943 de 2018 efectuó cambios frente a las situaciones en las que las entidades sin ánimo de lucro pierden los beneficios del régimen tributario especial. Lo anterior no implica la pérdida de su calidad (de conformidad con el artículo 364-3 del ET).

A través de su artículo 62, introdujo modificaciones al artículo 364-3 del Estatuto Tributario – ET- en torno a las situaciones en que las entidades sin ánimo de lucro –ESAL- pierden los beneficios que les otorga pertenecer al régimen tributario especial. A propósito, estableció los







## siguientes casos:

- No estén legalmente constituidas.
- No cumplan con las disposiciones contenidas entre los artículos 356 y 364-6 del ET, como la actualización del RUT y la obligación de llevar libros de contabilidad.
- Sus miembros de junta directiva, fundadores, representante legales o miembros de los órganos de dirección sean declarados penalmente como responsables de delitos contra la administración pública, el orden socio económico o el patrimonio económico del país, o estos sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública; siempre que dichas acciones impliquen la utilización de la sociedad para la comisión del delito. En este caso, lo anterior impedirá que la entidad obtenga de nuevo calificación en el régimen especial.

Así mismo, cabe señalar que la exclusión del régimen tributario especial no significa que las entidades pierdan su calidad de "sin ánimo de lucro", salvo los casos en que la Dian posea pruebas de que la entidad distribuyó excedentes, dado que ello iría en contravía de las disposiciones del artículo 356-1 del ET, en donde se mencionan los casos que son considerados por la administración tributaria como distribución indirecta de excedentes.

De acuerdo con lo anterior, la norma señala que al ser excluidas del régimen especial, dichas entidades pasarán a ser contribuyentes del impuesto sobre la renta con las tarifas señaladas en el artículo 240 del ET (modificado por el artículo 80 de la Ley 1943 de 2018) a partir del año en el cual sean incumplidas las condiciones antes mencionadas, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro serán asimiladas a sociedades comerciales nacionales.

En virtud de lo anterior el Fondo Cultural Cafetero, como contribuyente del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios y con el fin de permanecer en él, adelanta el proceso de actualización del registro web durante los tres primeros meses de cada año; el Fondo se encuentra en el proceso de preparar la documentación requerida y realizar la actualización del registro web para el año 2022.

De otro lado, es importante mencionar que en la reunión del Consejo Directivo llevado a cabo el 26 de marzo de 2021 se aprobó, y así consta en el acta 78 de la misma fecha, la compensación de pérdidas fiscales provenientes de los años gravables 2015 y 2017 contra la renta líquida del año gravable 2020, determinada de conformidad con el artículo 357 del estatuto tributario.

Los Estados Financieros del Fondo con corte a 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por unanimidad por los miembros del Consejo Directivo.

#### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Directora Ejecutiva procede a presentar dentro de las proposiciones y varios los siguientes puntos:

1. Propuesta de nuevas líneas de trabajo FCC

#### MUSEO DEL SIGLO XIX

- Conservación y promoción de la colección museográfica y biblioteca Promoción de la investigación en torno a la historia y el patrimonio cultural

#### PATRIMONIO CULTURAL CAFETERO

- Conservación y promoción de la identidad cafetera

### EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

- Promoción de la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes y los oficios del patrimonio cultural, artísticos, artesanales y de las industrias creativas y culturales
- Formación de públicos
- Editorial y publicaciones
- Emprendimiento y gestión cultural

#### COOPERACIÓN CULTURAL Y DESARROLLO

 Alianzas y cooperación técnica y financiera en dimensiones cultural, económica, social y medio ambiental





- Infraestructura; formación; dotación; creación, producción y circulación; investigación y divulgación
- 2. Propuesta inversiones en actividades meritorias 2022, de acuerdo a las líneas de trabajo propuestas para el FCC

LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST O
MUSEO DEL SIGLO XIX	Con el propósito de abrir nuevamente la exhibición de la colección Museo del Siglo XIX y llevar la muestra cultural al público en alianza con entidades del sector en 2022, se hace necesario realizar estrategias para visibilizar la colección previa a su apertura física, como investigaciones sobre piezas específicas para publicaciones digitales y físicas, eventos culturales y académicos alrededor de estas piezas y posteriormente el lanzamiento y actividades culturales en torno al museo del Siglo XIX en la Hacienda Yerbabuena.	\$ 45.000.000
REPOSITORIO PATRIMONIO CULTURAL CAFETERO	Recolección de documentos de carácter histórico, mediante un ejercicio de visitas y revisión de documentos en actores que custodian o mantienen información de modo formal (Bibliotecas, Archivos históricos) o informal (bibliotecas personales, archivos personales de colaboradores o antiguos colaboradores), y diseñar y desarrollar una plataforma de recolección, almacenamiento, gestión, difusión y preservación de documentos digitales de la Historia de la caficultura en el país, con el fin de producir y difundir el material comunicativo necesario para el posicionamiento de la memoria histórica cafetera	\$ 72.000.000
RED DE EMPRENDIMI ENTO CULTURAL	Mapeo de información de agentes culturales que fomenten la tradición y cultura cafetera desde proyectos de emprendimiento cultural, artes y oficios, turismo y demás expresiones artísticas, con el fin de construir una red de emprendimiento de la cultura cafetera	\$ 63.000.000
	TOTAL	\$ 180.000.000

La Doctora María Aparicio consulta acerca de la forma en que se plantearon y delimitaron los rubros del presupuesto, a lo cual la Directora Ejecutiva responde qué este valor corresponde al mínimo requerido para desarrollar los proyectos propuestos Al realizar un análisis de las actividades base para ejecutar en 2022 el proyecto de inversión, y que a su vez se está trabajando en conjunto con la dirección de estrategia de la FNC, con el fin de establecer la propuesta de valor del fondo y asimismo, sus proyectos, indicadores y mediciones que justificaran y complementarán esta propuesta inicial para 2022. A su vez, el Doctor Javier Mantilla está de acuerdo en que este valor mínimo de 180 millones de pesos propuesto está acorde a las nuevas necesidades del Fondo, por lo cual aprueba tanto el punto uno como el punto dos de las proposiciones, Sumándose a esta aprobación los restantes tres miembros del Consejo Directivo.

- 3. Solicitud de autorización: Liquidar la deuda total de colpensiones que asciende a \$3.000.000 de pesos según lo presentado anteriormente en el informe de gestión en el punto de procesos judiciales.
- 4. Solicitud de autorización: Hacer uso de los beneficios netos correspondientes al periodo 2021 para compensar las pérdidas fiscales asumidas para los periodos 2017, esto a la luz de lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario y en virtud de la recomendación del Revisor Fiscal el Doctor Conrado Bermúdez.





5. La Directora Ejecutiva del Fondo pone a consideración del Consejo Directivo, continuar en el régimen tributario especial de entidades sin ánimo de lucro y en consecuencia solicita el Consejo Directivo, su autorización para adelantar los trámites ante las instancias correspondientes.

Los cuatro miembros del Consejo Directivo autorizan de forma expresa y unánime a la Directora Ejecutiva para realizar el pago total de la deuda con Colpensiones, y a revisar qué proceso similar se puede adelantar con Protección. Sumado a esto, autoriza realizar los trámites que requiera el Fondo para continuar con el régimen tributario especial, y por último, a hacer uso de los beneficios netos de 2021, para compensar las pérdidas Fiscales Del período 2017 que aún está pendiente, este último punto siguiendo la recomendación formulada por el revisor fiscal.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las nueve y cuarenta de la mañana (9:40 a.m.) habiéndose procedido a dar lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de Consejo Directivo. En este punto y a lo largo de toda la reunión, la Directora Ejecutiva verificó la presencia virtual de todos los miembros del Consejo Directivo.

Angela Maria Higuita Naranjo

Presidente

Andrea Viviana Toledo Orozco Secretaria